

DIRECCION FEDERAL DE SEGURIDAD.

MEMORANDUM 160

México, D. F., Marzo 24 de 1962.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P.- A las 10.00 horas de hoy, rindió declaración preparatoria el Lic. ROGELIO AGUIRRE AGUIRRE, en el Sanatorio de la Beneficencia Española, en virtud de que por padecer una enfermedad del corazón, el Juez que conoce de la causa le permitió encamarse.

A las 11.00 horas hicieron lo propio ante el Juez 3o. de lo Penal, el Lic. J. TRINIDAD TOVAR, Dr. JOSE NAVA MARTINEZ, Ing. MARIANO NIÑO SALGADO, Dr. JORGE BENAVENTE, Lic. JOSE MARTINEZ RUELAS, Lic. SALVADOR PENILLA LOPEZ y el Ing. CESAR MORELOS ZARAGOZA.

Todos estos elementos coincidieron en asegurar que "en ningún momento lanzaron insultos en contra de las Autoridades de San Luis Potosí; que no les pertenecen las dos carabinas calibre .22 que fueron encontradas en un carro que uno de ellos tripulaba y que no conocen a los miembros de la Sociedad de Padres de Familia de la ciudad de Monterrey, N.L.", aceptando solamente haber tratado personalmente al Sr. PABLO EMILIO MADERO en virtud de que éste es cuñado de CESAR MORELOS ZARAGOZA, uno de los detenidos.

El último en declarar fue el Ing. MORELOS ZARAGOZA, quien se quejó de que había sido golpeado, primero en el Café "La Lonja", en donde fue aprehendido y después, en las oficinas de la Dirección de Seguridad del Estado, por parte de los policías que lo detuvieron, mostrando huellas de los golpes que dijo haber recibido. El mismo profesionalista agregó que también fue tuzado del cabello en los Servicios de Seguridad. Los Lics. FRANCISCO ABANDA DIAZ y ANTONIO ROCIO PACHECO, encargados de la defensa de los detenidos, pidieron que todo lo anterior quedara asentado en las actuaciones para ser consignados los hechos ante las Autoridades correspondientes, en virtud de haberse violado flagrantemente la Constitución.

Posteriormente a la declaración de los acusados, se fijó a los acusados una fianza de \$ 5,000.00 en efectivo o en su defecto, una caución de \$ 10,000.00 para disfrutar de la libertad de inmediato, por lo cual los Abogados defensores satisficieron el último requisito, pues presentaron documentos que acreitan de la propiedad de dos fincas de la Sra. LUZ DIAZ DE LEON DE NAVA, esposa del Dr. JOSE NAVA MARTINEZ. Los detenidos abandonaron la Penitenciaría del Estado a las 16.00 horas de hoy.

170
1-6 2

Durante todo el día de hoy estuvieron presentes en las oficinas del Juzgado 3o. de lo Penal, la Sra. CONCEPCION, esposa del Dr. SALVADOR NAVA MARTINEZ y el Dip. Fed. ALFONSO GUERRERO BRIONES, que cambiaba constantemente impresiones con los defensores.

161

El Dr. SALVADOR NAVA MARTINEZ criticó hoy a las Autoridades de la Ciudad de San Luis Potosí, porque -según dijo- auspician las arbitrariedades que los grupos de choque del P.R.I. vienen llevando a cabo en contra de las personas afiliadas al Partido Demócrata Potosino.

En lo que se refiere a los "grupos de choque del P.R.I.", éstos tienen su cuartel en un local que se localiza en las Calles de Iturbide y Morelos, en la Ciudad de San Luis Potosí, siendo dirigidos por JOSE DE LA LUZ ORTEGA, ADUSTANO CEBALLOS, JOSE LOREDO y JOSE MELGAREJO; que su número es de aproximadamente 300 (TRES--CIENTAS) personas y que actúan para reprimir por la fuerza bruta cualquier acto de protesta de la ciudadanía potosina.

Respetuosamente.
EL CORONEL D.B.M.
DIRECTOR FEDERAL DE SEGURIDAD.

MANUEL RANGEL ESCAMILLA.

